

CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA COMUNITARIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

1. Presentación de candidaturas y campaña electoral

El plazo de presentación de candidaturas y la campaña electoral a las elecciones 2018 para las elecciones a la Dirección del Departamento estará abierto el día 14 de diciembre 2018. Los/las candidatos/as podrán presentar sus candidaturas presentando un escrito firmado a través del Registro del Departamento durante su horario de apertura (<https://dsp.ua.es/es/estructura-y-organizacion/secretaria-administrativa.html>) o bien a través del Registro General de la Universidad de Alicante durante su horario de apertura (<https://sar.ua.es/es/registro/ofcentral/horario/horarios-de-la-oficina-central.html>). No se admitirán candidaturas presentadas a través del correo electrónico.

Los/las candidatos/as podrán proponer hasta 4 personas apoderadas que se podrán alternar y acompañarán a la comisión electoral durante el periodo de voto anticipado, no pudiendo estar más de un/a apoderado/a por candidato/a de forma simultánea.

2. Voto anticipado

17 y 18 de diciembre. El derecho al voto anticipado se podrá ejercer entre los días 17 y 18 de diciembre. Tanto la certificación de la inscripción en el censo como la entrega del sobre con la papeleta de votación se realizarán en el Seminario Concepción Arenal del Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia en horario ininterrumpido de 9:00 a 20:00.

3. Jornada de votación

19 de diciembre. De acuerdo con en el calendario electoral, la votación para la elección de la Dirección del Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia se celebrará el miércoles 19 de diciembre, a las 17h, previa convocatoria del Consejo de Departamento. En este Consejo extraordinario, los/las candidatos/as dispondrán de un tiempo destinado a presentar su programa electoral.

Quienes deseen ejercer el derecho al voto, deberán acudir a la sede de la mesa electoral provistos de un documento de identificación.